



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS**
El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir!

ASOCIACIÓN DE USUARIOS

MALLAMAS EPS-I



¿QUÉ ES LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS?

La alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del Régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.



OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

- Vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios de salud.
- Defender los derechos de los asociados y el cumplimiento de sus obligaciones sociales.
- Servir de canal de comunicación entre los asociados, las IPS y Mallamas EPSI.
- Hacer seguimiento a quejas, reclamos y planes de mejoramiento.
- Representar los intereses de los asociados en otros espacios de representatividad (Copaco, veedurías ciudadanas y comités locales de planeación).
- Asesorar a los asociados en aspectos relacionados con planes de beneficios, derechos y obligaciones sociales.

PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

- Las Asociaciones de Usuarios tienen participación en:
- En la Junta Directiva de la IPS si esta es pública.
- En el Consejo Distrital de seguridad Social en Salud de acuerdo con las normas establecidas.
- En el comité de participación comunitaria de la localidad.
- En el comité de ética Hospitalaria, si la IPS es de carácter público.



FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

- Asesorar a sus asociados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud (EPS), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la EPS, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al plan ampliado de beneficios.
- Informar a las instancias que correspondan y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.

FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
- Proponer y vigilar el cumplimiento de medidas que mejoren la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo.

SI USTED ES PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS PODRÁ ADQUIRIR:

- 1.Reconocimiento por hacer parte de la asociación.
- 2.Documento de identificación como miembro de la asociación de usuarios a la que representa.
- 3.Asistencia técnica permanente en participación, control social y cultura de la seguridad social.
- 4.Hacer parte de espacios institucionales como junta directiva de la Empresas sociales del estado ESE para la mejora en la prestación de servicios.

